

Corrección de errores de la Resolución de 15 de mayo de 2023 de la Universitat Politècnica de València, por la que se convoca la constitución de una bolsa de trabajo de especialista técnico/a de laboratorio, para la prestación de servicios en el Área de Pintura, con carácter de personal funcionario interino o nombramiento provisional por mejora de empleo. (Código 2023/P/FI/ACON/11).

Advertido error material en el apartado 3.2.2 referente a la duración de la prueba práctica de la Resolución arriba referenciada, y al objeto de proceder a la subsanación del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resuelvo:

Primero. Proceder a la corrección del citado error:

Donde dice:

La duración máxima de esta prueba teórica será de 240 minutos

Debe decir:

La duración máxima de esta prueba práctica será de 240 minutos

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. Asimismo, con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 24 de mayo de 2023. El rector de la Universitat Politècnica de València: José E. Capilla Romá.